

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00623

En atención al informe secretarial que precede y dado que las partes no han dado cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de 10 de septiembre de 2020, se les requiere nuevamente para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, alleguen la historia clínica deprecada.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, por secretaría remítanse digitalmente las actuaciones solicitadas por el togado en escrito visible a folio 495.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123 fijado el 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d323f9c5b37ad7925e451abf9094ca124b294f45ebe95d1733528dd449fd8b3**

Documento generado en 29/10/2021 05:58:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>